

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 25 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2018 - 00448

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE
GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Lebrija, marzo veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

De las excepciones presentadas por la parte demandada, a través de curador ad-
litem., córrase traslado a la otra parte por el término de diez (10) días, conforme lo
indica el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy de marzo de
2020, se fija estado a efectos de notificar el
contenido del auto anterior a las partes.

anulado

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

SECRETARIA